



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1312_1: Realizar operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES
AUXILIARES Y DE ALMACEN EN INDUSTRIAS Y
LABORATORIOS QUIMICOS**

Código: QUI405_1

NIVEL: 1

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1312_1: Realizar operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Manejar útiles y equipos básicos de laboratorio e industria química y afines, para asegurar la consecución del proceso químico, bajo la supervisión del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable referente a calidad y a prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 1.1 Los equipos se montan, según el procedimiento establecido, indicaciones del responsable superior y cumpliendo la normativa de calidad, seguridad y medioambiental aplicable.
- 1.2 Los equipos y útiles básicos de laboratorio se ajustan y manejan, siguiendo instrucciones del profesional responsable superior.
- 1.3 Los equipos y útiles de laboratorios e industrias químicas y afines se mantienen, mediante operaciones sencillas (limpieza, cambio de disolventes, ajustes básicos, entre otras) para su conservación y siguiendo las instrucciones del responsable superior.
- 1.4 Las incidencias en el funcionamiento de equipos y útiles se detectan, comunicándolas al responsable superior según procedimiento establecido.
- 1.5 Los registros, boletines de control y comunicados, referentes a útiles de laboratorio y de procesos de la industria química, se emiten en el formato requerido, informando al responsable superior de las anomalías detectadas.

2. Efectuar operaciones rutinarias sencillas para la consecución de procesos en laboratorio, industria química y afines, siguiendo instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable referente a prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 2.1 Los equipos y recipientes específicos para la realización de las operaciones requeridas se utilizan, considerando la naturaleza de la operación asignada y siguiendo las instrucciones del responsable superior.
- 2.2 Las zonas de laboratorio se mantienen limpias y libres de obstáculos, según instrucciones del responsable superior.
- 2.3 Las operaciones rutinarias y sencillas de transformación, propias de industria química, se llevan a cabo según instrucciones recibidas y normativa aplicable referente a prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.4 Las operaciones efectuadas se anotan en el soporte establecido, garantizando la trazabilidad de las actuaciones.
- 2.5 Las incidencias surgidas durante la realización de operaciones rutinarias y básicas se detectan, comunicándolas al responsable superior, según procedimiento establecido, para su evaluación.
- 2.6 Las actuaciones ante derrames o vertidos de productos químicos, así como las operaciones de rehabilitación del área afectada, se desarrollan siguiendo instrucciones del superior responsable.

- 2.7 Los residuos, derrames o vertidos de productos químicos se tratan, siguiendo las indicaciones del responsable superior y con arreglo a procedimientos establecidos.

3. *Recepcionar muestras, materiales y reactivos de laboratorio, para su clasificación y almacenaje, siguiendo instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable referente a calidad y prevención de riesgos laborales y medioambientales.*

- 3.1 El producto o el material recibido (reactivos, materiales de laboratorio, muestras y otras) se comprueba, contrastando su correspondencia con las órdenes de suministro, siguiendo instrucciones del responsable superior.
- 3.2 Los materiales y productos de laboratorio se reciben en las condiciones establecidas de limpieza, orden, entre otras, garantizando la seguridad requerida y cumpliendo la normativa aplicable referente a calidad y prevención de riesgos laborales.
- 3.3 Los materiales y productos de laboratorio recibidos se clasifican, siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos.
- 3.4 Los materiales y productos de se almacenan aplicando las condiciones requeridas de limpieza, orden, entre otras, garantizando los estándares de calidad y seguridad establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.
- 3.5 Los productos y materiales de laboratorio se registran en los formatos y soportes requeridos para su recepción y almacenaje.
- 3.6 La información referente a existencias mínimas de materiales y reactivos de laboratorio se proporciona a la persona responsable, con la periodicidad establecida para su reposición.

4. *Colaborar en la preparación de reactivos para análisis de laboratorio y procesos de la industria química y afines, siguiendo instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.*

- 4.1 Los reactivos de partida se disponen para su utilización secuencial, según instrucciones del responsable superior.
- 4.2 Los reactivos se preparan, mediante operaciones de pesado, mezclado, enrasado, entre otras, según instrucciones, aplicando las condiciones de orden y limpieza establecidas y cumpliendo la normativa aplicable de calidad y prevención de riesgos laborales.
- 4.3 El reactivo preparado se envasa, etiquetándolo para asegurar su identificación de acuerdo a los criterios establecidos.
- 4.4 Los trabajos realizados se registran en el soporte requerido, según las especificaciones del mismo, garantizando la trazabilidad de la preparación.
- 4.5 Los residuos generados se tratan, según instrucciones recibidas y cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y medio ambiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1312_1: Realizar operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Operaciones sencillas de mantenimiento de material y equipos básicos de laboratorio

- Dependencias y mobiliario de un laboratorio.
- Materiales de laboratorio. Tipos de materiales de laboratorio.
- Aparatos de un laboratorio químico: agitadores, estufas, muflas, placas calefactoras, baños, termómetros, densímetros, pH-metros, centrífugas, conductívimetros, densímetros, viscosímetros, entre otros.
- Operaciones básicas en el laboratorio: molienda, tamizado, precipitación, filtración, decantación, evaporación y secado, entre otras.
- Mantenimiento sencillo preventivo de máquinas y equipos básicos.
- Otras operaciones auxiliares de mantenimiento de primer nivel de sistemas de calefacción y refrigeración.

2. Operaciones auxiliares en procesos de la industria química

- Precisión y sensibilidad de un instrumento.
- Sistemas de producción de vacío en el laboratorio.
- Tratamiento de agua para uso en el laboratorio.
- Instrumental para ensayos físicos y análisis químicos.
- Separación de mezclas: decantación, filtración, destilación, extracción, cristalización.
- Equipos para la separación de mezclas.
- Preparación y acoplamiento de materiales y equipos.
- Calibración de instrumentos y equipos básicos de laboratorio.

3. Recepción, clasificación y almacenaje de reactivos, material de laboratorio y muestras

- Materias primas y productos químicos; productos y reactivos químicos comunes.
- Identificación, manipulación, conservación y transporte de reactivos.
- Muestras; muestreo; identificación; manipulación; conservación y transporte de muestras.
- Envases, material de acondicionamiento, otros materiales.
- Indicaciones de las etiquetas.
- Operaciones de recepción.
- Condiciones de ubicación de reactivos y muestras según su naturaleza y peligrosidad.
- Sistemas de ordenación, clasificación y almacenamiento de reactivos, material de laboratorio y muestras.

4. Preparación de reactivos, mezclas, disoluciones y caracterización físico-química de muestras

- Medida de masa y volumen.
- Propiedades fisicoquímicas que identifican la materia (densidad, temperatura de fusión, temperatura de ebullición y calor específico).
- Mezclas y combinaciones.
- Tipos de mezclas: homogéneas, heterogéneas y coloidales.
- Disoluciones y sus tipos.
- Preparación de disoluciones.
- Instrumentos, aparatos y equipos para preparación de disoluciones.
- Balanzas y sus tipos.
- Mantenimiento de balanzas.
- Condiciones para efectuar una pesada.
- Pipetas, material volumétrico y sus tipos.
- Mantenimiento de balanzas.
- Procedimientos de laboratorio rutinario y básico para caracterización físico-química de muestras.

5. Prevención de riesgos en el laboratorio y en procesos de la industria química y afines

- Riesgo químico.
- Riesgos laborales en laboratorios e industrias químicas.
- Prevención de riesgos en laboratorios e industrias químicas.
- Señalización.
- Sistemas de alarma.
- Sistemas y medidas de protección.
- Fuego.
- Métodos de prevención, detección y extinción de distintos tipos de fuego.
- Planes de emergencia.
- Pautas de actuación ante emergencias.
- Prevención de riesgos medioambientales.
- Contaminantes del ambiente de trabajo: físicos, químicos y microbiológicos.
- Procedimientos de medida y eliminación de contaminantes en los procesos de producción o depuración química industrial.
- Normas de actuación ante situaciones de riesgo ambiental.
- Fichas de seguridad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así

- como a situaciones o contextos nuevos.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - Trasmirir información con claridad, de manera ordenada, estructura, clara y precisa; respetando los canales establecidos en la organización.
 - Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación, utilizando los conocimientos adquiridos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1312_1: Realizar operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida en la preparación de reactivos en el laboratorio, siguiendo instrucciones y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar útiles y equipos básicos de laboratorio
2. Preparar reactivos de laboratorio, siguiendo instrucciones
3. Mantener el orden y limpieza de los equipos, útiles y zona de trabajo.

Condiciones adicionales:

- Se informará al candidato o candidata del tiempo disponible para la prueba.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y procedimientos descritos requeridos por la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la preparación de útiles y equipos básicos de laboratorio</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Ajuste de equipos y útiles básicos de laboratorio, según instrucciones. - Mantenimiento básico de equipos y útiles básicos de laboratorio, implicados en el proceso (limpieza, cambio de disolventes, entre otros), según instrucciones. - Detección de las incidencias en el funcionamiento de equipos y útiles básicos de laboratorio. - Recepción de materiales y productos de laboratorio, según condiciones establecidas. - Clasificación de los materiales y productos de laboratorio recibidos, según lo establecido. - Almacenamiento de los materiales y productos de laboratorio, según lo establecido. - Registro de los productos y materiales de laboratorio en los formatos y soportes requeridos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Precisión en la preparación de reactivos de laboratorio, siguiendo instrucciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Disposición de los reactivos de partida para su utilización, según instrucciones del responsable.- Preparación de los reactivos, mediante operaciones de pesado, mezclado, enrasado, entre otras, según instrucciones,- Envasado del reactivo preparado, etiquetándolo, según criterios establecidos.- Registro de los trabajos realizados en el soporte establecido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable referente a medio ambiente y prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales en el montaje de equipos de laboratorio, preparación y manipulación de reactivos.- Utilización de los equipos de protección individual (EPI's) requeridos.- Aplicación de la normativa medioambiental, referente a residuos generados en laboratorios e industrias químicas y afines. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Rigor en el control de las operaciones críticas durante el manejo de sustancias químicas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Comunicación de inmediato de las desviaciones y anomalías detectadas al responsable superior para su evaluación.</i>- <i>Mantenimiento del orden y limpieza de los equipos, útiles y de la zona de trabajo.</i> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4	<i>En la preparación de útiles y equipos básicos de laboratorio, ajusta y mantiene dichos útiles y equipos, según instrucciones, detecta las incidencias en el funcionamiento de equipos y útiles; recepciona los materiales y productos de laboratorio, según condiciones establecidas, clasifica y almacena dichos materiales y productos de laboratorio según lo establecido y los registra, en los formatos y soportes requeridos.</i>
3	<i>En la preparación de útiles y equipos básicos de laboratorio, ajusta y mantiene dichos útiles y equipos, según instrucciones, detecta las incidencias en el funcionamiento de equipos y útiles; recepciona los materiales y productos de laboratorio, según condiciones establecidas, clasifica y almacena dichos materiales y productos de laboratorio según lo establecido y los registra, en los formatos y soportes requeridos, pero con pequeños fallos.</i>
2	<i>En la preparación de útiles y equipos básicos de laboratorio, ajusta y mantiene dichos útiles y equipos, según instrucciones, detecta las incidencias en el funcionamiento de equipos y útiles; recepciona los materiales y productos de laboratorio, según condiciones establecidas, clasifica y almacena dichos materiales y productos de laboratorio según lo establecido y los registra, en los formatos y soportes requeridos, pero con grandes fallos.</i>
1	<i>En la preparación de útiles y equipos básicos de laboratorio, no ajusta ni mantiene dichos útiles y equipos, según instrucciones, no detecta las incidencias en el funcionamiento de equipos y útiles; no recepciona los materiales y productos de laboratorio, según condiciones establecidas, no clasifica ni almacena dichos materiales y productos de laboratorio según lo establecido y no los registra, en los formatos y soportes requeridos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>En la preparación de reactivos de laboratorio, dispone los reactivos de partida para su utilización, según las instrucciones del responsable, prepara los reactivos, mediante operaciones de pesado, mezclado, enrasado, entre otras, según instrucciones, envasa el reactivo, etiquetándolo según criterios establecidos, y registra los trabajos realizados en el soporte establecido.</i>
3	<i>En la preparación de reactivos de laboratorio, dispone los reactivos de partida para su utilización, según las instrucciones del responsable, prepara los reactivos, mediante operaciones de pesado, mezclado, enrasado, entre otras, según instrucciones, envasa el reactivo, etiquetándolo según criterios establecidos, y registra los trabajos realizados en el soporte establecido, pero con pequeños fallos.</i>
2	<i>En la preparación de reactivos de laboratorio, dispone los reactivos de partida para su utilización, según las instrucciones del responsable, prepara los reactivos, mediante operaciones de pesado, mezclado, enrasado, entre otras, según instrucciones, envasa el reactivo, etiquetándolo según criterios establecidos, y registra los trabajos realizados en el soporte establecido, pero con grandes fallos.</i>
1	<i>En la preparación de reactivos de laboratorio, no dispone los reactivos de partida para su utilización, según las instrucciones del responsable, no prepara los reactivos, mediante operaciones de pesado, mezclado, entre otras, según instrucciones, no envasa el reactivo, etiquetándolo según criterios establecidos, y no registra los trabajos realizados en el soporte establecido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

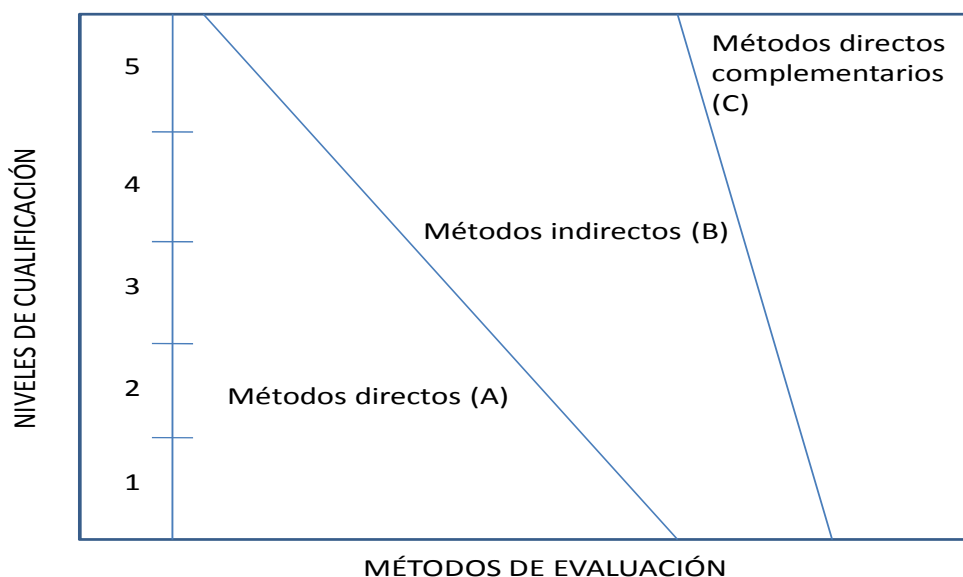
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a

niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia realizar operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se deberá tener habilitada una superficie de trabajo que permita la preparación de reactivos, en el que al menos se usen al menos el siguiente material de laboratorio:
 - Balanza de precisión adecuada a la situación profesional planteada.

- Material volumétrico adecuado a la situación profesional planteada.
- A lo largo de la situación profesional se deberá de observar la sistemática para minimizar residuos y el proceso de limpieza de la superficie de trabajo, por lo que será necesario disponer de al menos, los siguientes materiales:
 - Varios contenedores con etiquetas diferenciadas (ej. residuos ácidos y básicos) para comprobar la correcta gestión de los residuos generados.
 - Material para la limpieza de la superficie.
- Sería deseable contar con una masa de verificación para su uso previo como garantía de buen uso del equipo (balanza). Esta masa deberá de disponer de certificado (interno o externo) que permita asegurar la trazabilidad de las medidas.